



ACUERDO No. CSJHUA18-85
27 de noviembre de 2018

“Por medio del cual se modifica el artículo 6 del Acuerdo CSJHUA17-503 de 2017”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, establecidas en las Leyes 270 de 1996 y 1095 de 2006, y, especialmente las conferidas por los Acuerdos Nos. PSAA07-3972 y PSAA-4007 de 2007 proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión del día 20 de noviembre de 2018, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo CSJHUA17-503 de 18 de diciembre de 2017, se establecieron los turnos de disponibilidad para atender la acción constitucional de Hábeas Corpus, en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana y festivos, Semana Santa y Vacancia Judicial, en el Distrito Judicial de Neiva, del 20 de diciembre de 2018 al 10 de enero del 2019.

Que en vista de que las vacaciones de los Jueces Penales del Circuito Especializados son colectivas, teniendo en cuenta lo previsto en la circular PCSJC18-24 de 5 de noviembre de 2018, expedida por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, se hace necesario su exclusión del turno durante la vacancia judicial es decir desde el 20 de diciembre de 2018 al 10 de enero de 2019 y por lo tanto modificar el artículo 6 del Acuerdo CSJHUA17-503 de 2017 respecto del circuito de Neiva.

En mérito de lo aquí expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

ACUERDA

ARTICULO 1. MODIFICAR el artículo 6 del Acuerdo CSJHUA17-503 de 2017 en el circuito de Neiva el cual quedará así:

Los turnos de disponibilidad nocturnos para la atención de las acciones constitucionales de Hábeas Corpus en vacancia judicial, comprendida entre 20 de diciembre de 2018 al 10 de enero de 2019 se atenderán en horario de las 5:00 p.m. hasta las 7:00 a.m. del día hábil siguiente, así:

CAPÍTULO 1
CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

DICIEMBRE 2018	PRIMERA INSTANCIA	SEGUNDA INSTANCIA
20	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL DE ADOLESCENTES	JUZGADO 1 PENAL CIRCUITO DE ADOLESCENTES
21	JUZGADO 4 DE EJECUCIÓN DE PENAS	MAGISTRADO DESIGNADO
22	JUEZ PENAL MUNICIPAL DE TURNO EN EL SAP	JUZGADO 5 PENAL DEL CIRCUITO DE NEIVA
23	JUEZ PENAL MUNICIPAL DE TURNO EN EL SAP	JUZGADO 5 PENAL DEL CIRCUITO DE NEIVA

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJHUA18-85 de 2018. Por medio del cual se modifica el artículo 6 del Acuerdo CSJHUA17-503 de 2017.

24	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL ADOLESCENTES	JUZGADO 1 PENAL CIRCUITO DE ADOLESCENTES
25	JUEZ PENAL MUNICIPAL DE TURNO EN EL SAP	JUZGADO 5 PENAL DEL CIRCUITO DE NEIVA
26	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL DE ADOLESCENTES	JUZGADO 1 PENAL CIRCUITO DE ADOLESCENTES
27	JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL DE ADOLESCENTES	JUZGADO 1 PENAL CIRCUITO DE ADOLESCENTES
28	JUZGADO 4 DE EJECUCIÓN DE PENAS	MAGISTRADO DESIGNADO
29	JUEZ PENAL MUNICIPAL DE TURNO EN EL SAP	JUZGADO 5 PENAL DEL CIRCUITO DE NEIVA
30	JUEZ PENAL MUNICIPAL DE TURNO EN EL SAP	JUZGADO 5 PENAL DEL CIRCUITO DE NEIVA
31	JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL DE ADOLESCENTES	JUZGADO 1 PENAL CIRCUITO DE ADOLESCENTES
ENERO 2019		
1	JUEZ PENAL MUNICIPAL DE TURNO EN EL SAP	JUZGADO 5 PENAL DEL CIRCUITO DE NEIVA
2	JUZGADO 3 DE EJECUCÓN DE PENAS	MAGISTRADO DESIGNADO
3	JUZGADO 2 DE EJECUCIÓN DE PENAS	MAGISTRADO DESIGNADO
4	JUZGADO 1 DE EJECUCIÓN DE PENAS	MAGISTRADO DESIGNADO
5	JUEZ PENAL MUNICIPAL DE TURNO EN EL SAP	JUZGADO 5 PENAL DEL CIRCUITO DE NEIVA
6	JUEZ PENAL MUNICIPAL DE TURNO EN EL SAP	JUZGADO 5 PENAL DEL CIRCUITO DE NEIVA
7	JUEZ PENAL MUNICIPAL DE TURNO EN EL SAP	JUZGADO 5 PENAL DEL CIRCUITO DE NEIVA
8	JUZGADO 3 DE EJECUCÓN DE PENAS	MAGISTRADO DESIGNADO
9	JUZGADO 2 DE EJECUCIÓN DE PENAS	MAGISTRADO DESIGNADO
10	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL ADOLESCENTES	JUZGADO 1 PENAL CIRCUITO DE ADOLESCENTES

ARTÍCULO 2. Remítase copia del presente al Consejo Superior de la Judicatura, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, Tribunal Administrativo del Huila, Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Huila, Jueces del Distrito Judicial de Neiva, a los Centros de Servicios Judiciales del SAP y SRPA, Oficina Judicial y Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva.

ARTICULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de los once (11) días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Neiva, Huila



EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/LYCT